

## Instructivo Solicitud de Incentivos

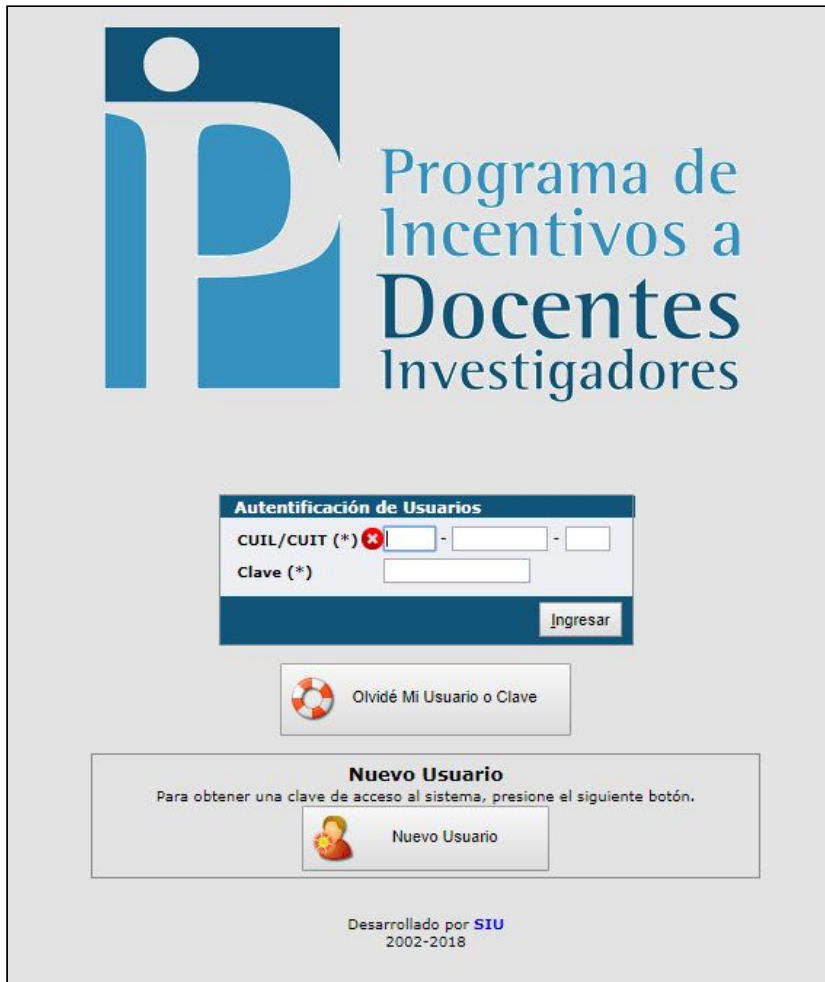
**IMPORTANTE:** Se sugiere no utilizar el navegador Microsoft Internet Explorer porque presenta inconvenientes.

### ÍNDICE

<b>Instructivo Solicitud de Incentivos</b>	<b>1</b>
1- Acceso al Sistema	2
1.1- Usuario nuevo	2
1.2- Recuperar contraseña	3
2- Cargar Solicitud de Pago	4
2.1- Datos de Personales	5
2.2- Artículo 25 - Situación de Revista	6
2.2.1- Universidad donde registra cargo (*):	6
2.2.2- Detalle de cargos por mes	6
2.2.3- Desempeña cargos en un organismo de CYT	7
2.2.4- Becario CONICET u otro organismo de promoción de investigación	7
2.3- Artículo 26 (Carga docente mínima)	8
2.4- Artículo 27 (Carga de posgrado)	8
2.5- Asignaturas	9
2.6- Proyectos Acreditados	9
3- Guardar la solicitud	10
4- Enviar la solicitud y finalizar el trámite	10
5- Imprimir la solicitud	11
6- Sanciones	12
7- Preguntas frecuentes	13
7.1- ¿Qué condiciones debo reunir para solicitar el incentivo?	13
7.2 - ¿Por cuál proyecto debo cobrar el incentivo?	13
7.3 - ¿Qué ocurre si cambió mi categoría de incentivos?	13
7.4 - ¿Puedo cobrar el incentivo si mi proyecto no cumplió con los OCHO (8) meses continuos durante el año de la convocatoria?	13
7.5 - Si cuento con dos proyectos, ¿cuál debería elegir?	14
7.6 - Sí tuve de licencia, ¿puedo cobrar el incentivo?	14
7.7 - Cuento con un proyecto externo, ¿puedo cobrar el incentivo?	14

## 1- Acceso al Sistema

Para completar su solicitud de incentivos ingrese en: <http://incentivos.siu.edu.ar/>



**Programa de Incentivos a Docentes Investigadores**

**Autenticación de Usuarios**

CUIL/CUIT (\*) - -  
Clave (\*)

Ingresar

Olvidé Mi Usuario o Clave

**Nuevo Usuario**  
Para obtener una clave de acceso al sistema, presione el siguiente botón.

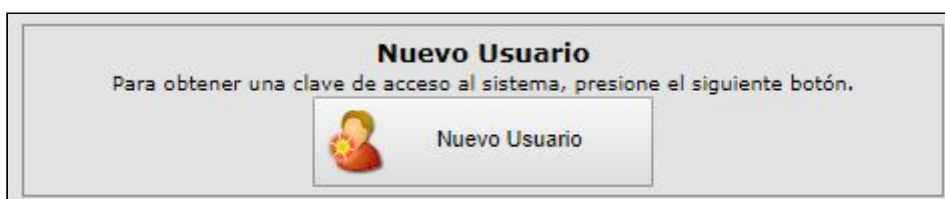
Nuevo Usuario

Desarrollado por SIU  
2002-2018

El docente-investigador que ya se registró en alguna de las Convocatorias de Categorización (2009, 2011 o 2014) podrá usar la misma clave de ingreso.

### 1.1- Usuario nuevo

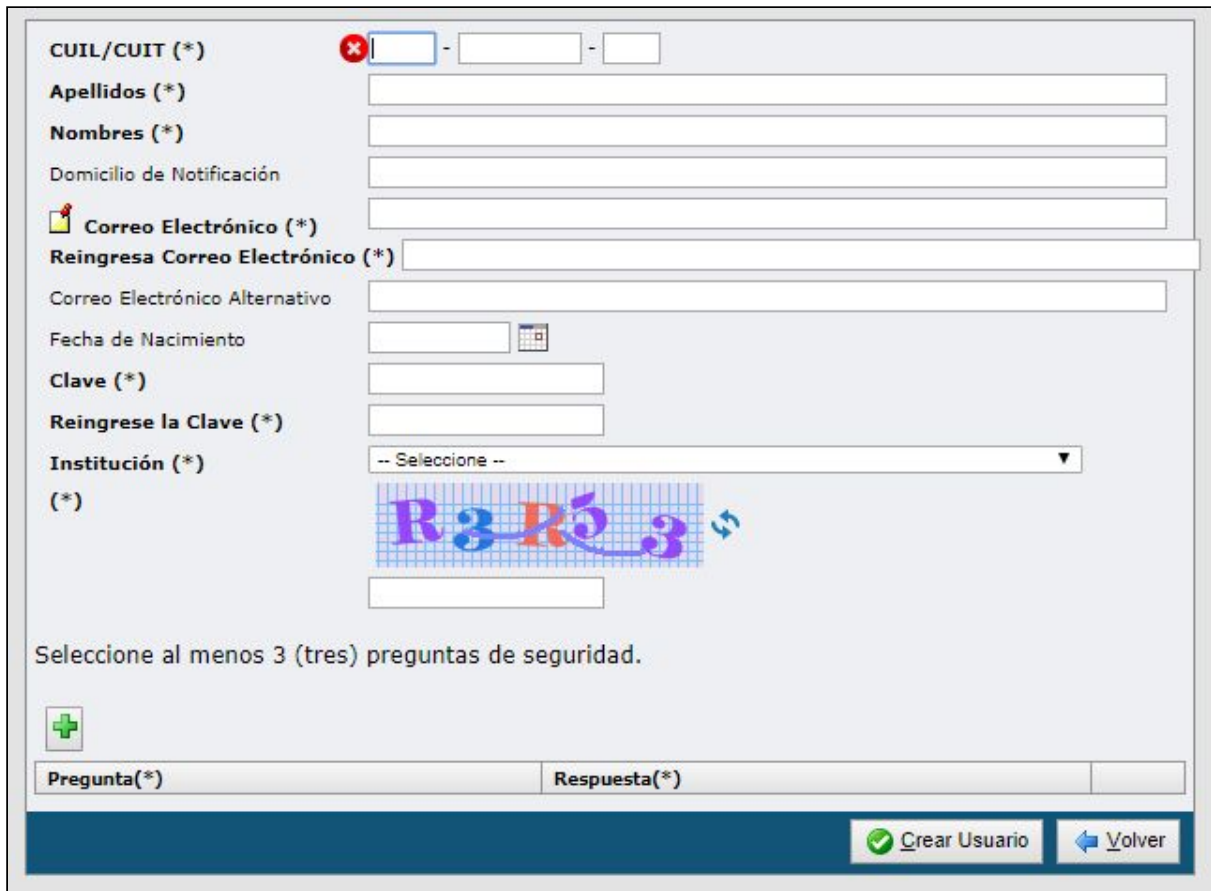
Los docentes que no se registraron a ninguna de las Convocatorias mencionadas, podrán solicitar un nuevo usuario a través del sitio. Para ello, deben hacer clic en el botón "Nuevo Usuario"



**Nuevo Usuario**  
Para obtener una clave de acceso al sistema, presione el siguiente botón.

Nuevo Usuario


Completar el siguiente formulario:



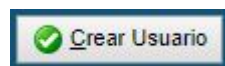
The form contains the following fields and elements:

- CUIL/CUIT (\*)**: A field with a red asterisk icon and a red 'x' icon, containing three empty boxes separated by dashes.
- Apellidos (\*)**: A text input field.
- Nombres (\*)**: A text input field.
- Domicilio de Notificación**: A text input field.
- Correo Electrónico (\*)**: A text input field with a mail icon.
- Reingresa Correo Electrónico (\*)**: A text input field.
- Correo Electrónico Alternativo**: A text input field.
- Fecha de Nacimiento**: A date picker field.
- Clave (\*)**: A password input field.
- Reingrese la Clave (\*)**: A password input field.
- Institución (\*)**: A dropdown menu with "-- Seleccione --" and a downward arrow.
- (\*)**: A section for security questions, featuring a grid of colorful letters and numbers, a refresh icon, and an empty input field.
- Seleccione al menos 3 (tres) preguntas de seguridad.**: A text instruction.
- +**: A green plus icon button to add security questions.
- Pregunta(\*)** and **Respuesta(\*)**: Two columns for entering security questions and answers.
- Crear Usuario**: A button with a green checkmark icon.
- Volver**: A button with a blue arrow icon.

Los campos identificados con asterisco “(\*)” son obligatorios.

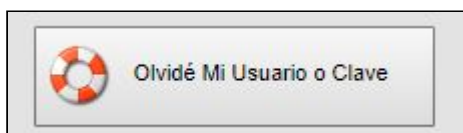
Las preguntas de seguridad (que deberá agregar mediante el botón  ) servirán para recuperar su clave. Procure seleccionar aquellas que le sean familiares y conozca la respuesta.

Luego de ingresar los mismos presionar el botón “Crear Usuario”



## 1.2- Recuperar contraseña

Si se presentó en alguna de los procesos de categorización 2009, 2011 o 2014 y no recuerda su contraseña, deberá hacer clic en el botón:



En el siguiente formulario, deberá ingresar su CUIL y su cuenta de correo electrónico. Luego escribir el código de seguridad y hacer clic en “Solicitar Nueva Clave”.

**Recuperar Clave de Acceso al Sistema**

**i** Ingrese su número de CUIL/CUIT y Correo Electrónico con el que se registró en el sistema y presione el botón 'Solicitar Nueva Clave'.

**CUIL/CUIT (\*)** ✘  -  -

**Mail (\*)**

**(\*)** 

NOTA: Si no recuerda cual era el correo con el que se registró consulte a [mesadeayudaincentivos@unrn.edu.ar](mailto:mesadeayudaincentivos@unrn.edu.ar).

## 2- Cargar Solicitud de Pago

Al ingresar al sistema, usted tendrá disponible una serie de preguntas frecuentes sobre la gestión de la solicitud.

**Preguntas Frecuentes**

[04 - Información Adicional](#)  
[05 - Solicitud de Pago](#)

**04 - Información Adicional**

1) [¿Cómo es el proceso para restablecer la contraseña?](#)  
En la pagina de inicio <http://incentivos.siu.edu.ar/> hay un botón olvide mi Usuario o contraseña. Complete los datos y le llegara un mail con una nueva contraseña .

**05 - Solicitud de Pago**

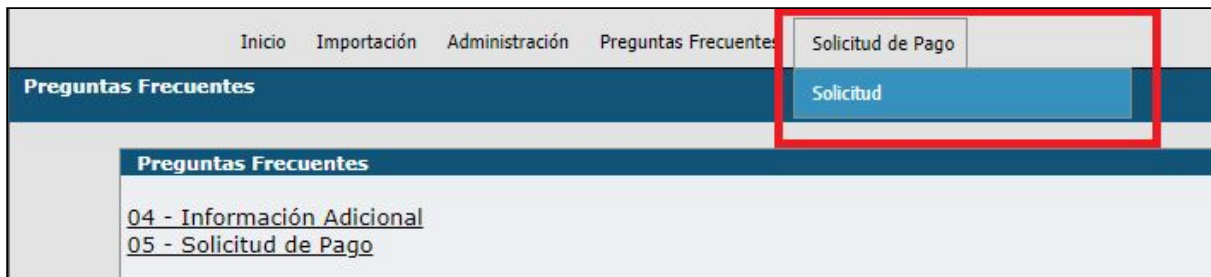
1) [¿Cómo cargo mi solicitud ?](#)  
Ingrese en Solicitud de pago - Solicitud Cargue toda la información requerida , Puede ir guardando de a poco , Cuando este completa y seguro/a que esta correcta puede enviar . LA solicitud quedara bloqueada una vez que la envíe

2) [¿Qué condiciones debo reunir para solicitar el incentivo?](#)  
a) Ser docente rentado de una universidad nacional o provincial, b) tener dedicación docente Exclusiva o Semiexclusiva. En caso de tener dedicación simple debe ser becario o pertenecer a un organismos de ciencia y tecnología. c) participar de un proyecto acreditado para el Programa, al menos desde el 1/05/2016, no pudiendo cobrar si su participación se inicia después de esa fecha d) haber obtenido una categoría de investigación para el Programa o haberse presentado en la última convocatoria (2014) a categorizar y tenerla pendiente.

3) [¿Que pasa si mi categoría de incentivos esta en proceso ?](#)  
Si su categoría esta en proceso, puede solicitar el incentivo que será abonado cuando obtenga la categoría, siempre que reúna las demás condiciones que exige la normativa.

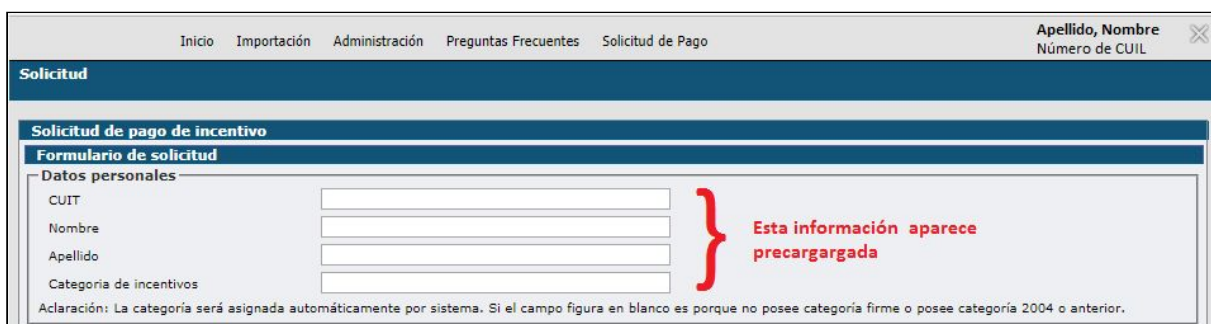
4) [No visualizo ningún proyecto](#)  
Los proyectos son cargados en el Sistema por la universidad, por lo tanto deberá dirigirse a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la universidad para hacer el reclamo correspondiente.

A continuación, deberá seleccionar la opción Solicitud de Pago y seguidamente Solicitud:



## 2.1- Datos de Personales

La información referida a sus datos personales se encuentra precargada. Quienes se hayan presentado al proceso de Categorización reciente y aún no hayan obtenido su categoría observarán que el campo “categoría de Incentivos” aparecerá vacío y se completará automáticamente en el sistema cuando obtengan su categoría.



Recuerde:

1. El Nombre y Apellido son datos que se obtuvieron de lo completado por el docente para alguna Categorización, 2009, 2011 o 2014, a la que se hubiere presentado. Si hubiera algún error se deberá informar a la [mesadeayudaincentivos@unrn.edu.ar](mailto:mesadeayudaincentivos@unrn.edu.ar)
2. La Categoría de Incentivos se visualizará sólo si tiene firme del 2009 o 2011, caso contrario el dato estará vacío y será válida la categoría que se obtenga en el Proceso de Categorización 2014. Es importante entender que aunque el dato esté vacío el docente podrá enviar e imprimir la Solicitud sin inconvenientes.

## 2.2- Artículo 25 - Situación de Revista



Artículo 25 - Situación de revista

Universidad donde registra cargo (\*)  → 1

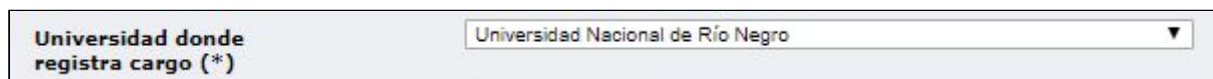
Detalle de cargos por mes  → 2

Desempeña Cargos en organismo de CYT  Sí → 3  
 No

Becario Conicet u otro organismo de promoción de investigación  Sí → 4  
 No

### 2.2.1- Universidad donde registra cargo (\*):

A continuación debe seleccionar “Universidad Nacional de Río Negro”.



Universidad donde registra cargo (\*)

### 2.2.2- Detalle de cargos por mes

Una vez cargada la Universidad, el sistema automáticamente recupera la información de los cargos docentes que figuran en el RHUN (base de datos de Recursos Humanos de las Universidades Nacionales), los que se listan en una ventana adicional por mes. El docente debe corroborar dicha información, ya que es la base para calcular el monto que le corresponde cada mes (según categoría de incentivos y de dedicación), valor que se analiza y luego se divide por 3 para el cálculo del valor de cada cuota. (Si usted durante el año de convocatoria tuvo dos cargos le aparecerán 24 cargos, 2 por cada mes). En la lista de cargos aparecerán también los cargos con licencia.

Para ver la lista de cargos debe hacer click en el botón “+Ver Cargos”.



Detalle de cargos por mes

**En el caso de que algún docente verifique en “+Ver cargos” que falta el cargo docente por el que desea cobrar el Incentivo podrá enviar a la Secretaría de Investigación de su Unidad Académica la resolución del cargo vigente y así poder gestionar ante el Ministerio de Educación la corrección.**



### 2.2.3- Desempeña cargos en un organismo de CYT

Desempeña Cargos en organismo de CYT  Sí  
 No

Deberán seleccionar la opción **NO**, aquellos docentes que:

- No son investigadores de CONICET.
- Son Becarios de CONICET o de otro organismo CyT.

Deberán seleccionar la opción **SÍ** aquellos docentes que:

- Investigador de CONICET con un solo cargo simple en la UNRN que no tiene autorización Art.40 para cobrar con dedicación exclusiva.
- Investigador de CONICET con resolución Art.40 para cobrar con dedicación exclusiva.

Al elegir la opción **SÍ** aparecerán dos nuevos ítems:

Ingrese organismo

Cobraré como exclusivo?  Sí  
 No

En el ítem “Ingrese organismo” deberá escribir **CONICET**.

Ingrese organismo

Por otra parte, en el ítem “¿Cobraré como exclusivo?”, el investigador de CONICET con autorización de Art. 40 para cobrar con dedicación exclusiva, deberá elegir la opción **SÍ**.

Ingrese organismo

Cobraré como exclusivo?  Sí  No

Ingrese resolución

Ningún archivo seleccionado

Presionando el botón “Seleccionar archivo” podrá adjuntar la resolución del Art. 40 provista por Mesa de Ayuda Incentivos de la UNRN.

### 2.2.4- Becario CONICET u otro organismo de promoción de investigación

**IMPORTANTE:** Esta opción sólo aparecerá si pusimos **NO** en “Desempeña cargos en un organismo de CYT”

Desempeña Cargos en organismo de CYT	<input type="radio"/> Sí
	<input checked="" type="radio"/> No
Becario Conicet u otro organismo de promoción de investigación	<input type="radio"/> Sí
	<input checked="" type="radio"/> No

Si en el transcurso del año de convocatoria a cobro de incentivos, el docente fue Becario de Investigación, deberá adjuntar la Resolución de designación de la institución que otorga la beca. En primer lugar, deberá seleccionar la opción **SÍ** en “Becario Conicet u otro organismo de promoción de investigación”

Becario Conicet u otro organismo de promoción de investigación	<input checked="" type="radio"/> Sí		
	<input type="radio"/> No		
Ingrese organismo	<input type="text" value="CONICET"/>	Ingrese resolución	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/> Ningún archivo seleccionado

Escriba el nombre del organismo CyT (Ejemplo: CONICET, FONCyT, etc.) y luego podrá adjuntar el archivo con la resolución de designación.

### 2.3- Artículo 26 (Carga docente mínima)

Para poder percibir el Incentivo, se debe cumplir la carga docente mínima de 120 horas anuales frente a alumnos y podrá sustituir hasta un 50% de la exigencia mencionada por la alternativa de dictar cursos de posgrado. En el caso de no cumplir este requisito no podrá acceder al cobro del Incentivo y no le permitirá Enviar la Solicitud.

<b>Artículo 26</b>
Carga docente, ingrese cantidad de horas de clases anuales (*) <input type="text"/>

### 2.4- Artículo 27 (Carga de posgrado)

El docente podrá sustituir hasta un CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la carga docente mínima, por la alternativa de dictar cursos en carrera de postgrado. En todos los casos, los cursos deberán formar parte de los planes de estudio y estar avalados por la Universidad.

<b>Artículo 27</b>
Carga docente posgrado, ingrese cantidad de horas de clases anuales (*) <input type="text"/>




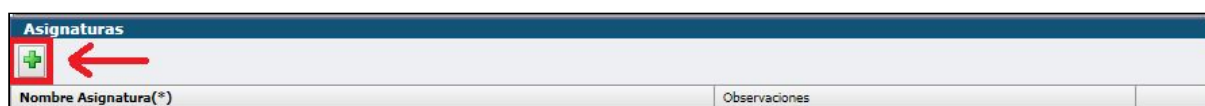
Si el docente no cuenta con horas de posgrado, deberá poner CERO (0) para que el sistema no genere un error.



**IMPORTANTE:** La suma de las horas de grado (cuadro Art. 26) y la de posgrado (cuadro Art. 27) debe ser igual o superior a 120.

## 2.5- Asignaturas

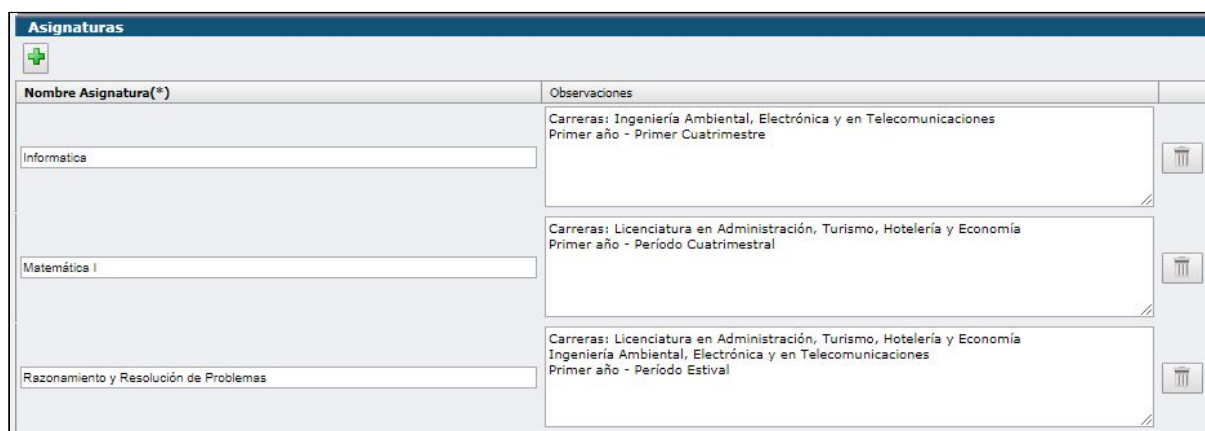
Se deben declarar las asignaturas de grado y posgrado dictadas en el transcurso del año de la convocatoria a cobro de incentivos.

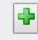
Para agregar una asignatura, deberá hacer clic en el botón .



Asignaturas	
	
Nombre Asignatura(*)	Observaciones

Se deben completar los campos "Nombre Asignatura (\*)" y "Observaciones".



Asignaturas	
	
Nombre Asignatura(*)	Observaciones
Informática	Carreras: Ingeniería Ambiental, Electrónica y en Telecomunicaciones Primer año - Primer Cuatrimestre
Matemática I	Carreras: Licenciatura en Administración, Turismo, Hotelería y Economía Primer año - Período Cuatrimestral
Razonamiento y Resolución de Problemas	Carreras: Licenciatura en Administración, Turismo, Hotelería y Economía Ingeniería Ambiental, Electrónica y en Telecomunicaciones Primer año - Período Estival

El campo "Observaciones" de cada asignatura del formulario de incentivos no es obligatorio. Sin embargo, muchos docentes detallan la carrera de grado, el cuatrimestre en que se dicta la asignatura y a que año de la carrera corresponde, así también como si es de grado o posgrado.

## 2.6- Proyectos Acreditados

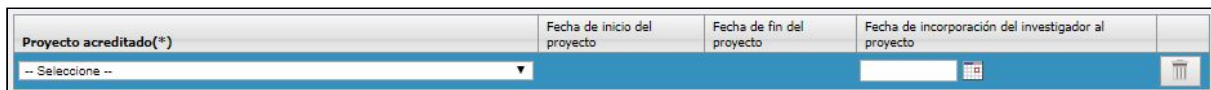
Se consideran proyectos acreditados aquellos que hayan sido evaluados y aprobados en una convocatoria a proyectos de la UNRN, cuyo director cuente con Categoría de Incentivos I, II o III (o equivalente para directores externos).

Para seleccionar un proyecto, deberá hacer clic en el botón .



Proyecto acreditado(*)	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de fin del proyecto	Fecha de incorporación del investigador al proyecto
------------------------	------------------------------	---------------------------	---

Al seleccionar el proyecto, las fechas de inicio y fin se cargarán automáticamente. Sin embargo, deberá cargar la fecha de su incorporación en el proyecto. Si el docente se encuentra desde el comienzo, deberá poner la fecha de inicio del proyecto.



Proyecto acreditado(*)	Fecha de inicio del proyecto	Fecha de fin del proyecto	Fecha de incorporación del investigador al proyecto
-- Seleccione --			

Puede ser que al momento de agregar un proyecto ocurra alguno de los siguientes casos:

1. El proyecto no figura en la base de datos.
2. El docente no figura como integrante del proyecto, y por tanto no está vinculado al mismo.

Aquellos docentes que encuentren inconvenientes para cumplimentar la solicitud deberán comunicarse a [mesadeayudaincentivos@unrn.edu.ar](mailto:mesadeayudaincentivos@unrn.edu.ar).

### 3- Guardar la solicitud

Si el docente desea guardar el trámite de la solicitud para continuarlo más tarde, deberá hacer clic en el botón "Guardar" ubicado al final del formulario.

### 4- Enviar la solicitud y finalizar el trámite

Para enviar la solicitud completa deberá hacer clic en el botón "Enviar" ubicado al final del formulario.

**IMPORTANTE:** una vez presionado el botón "Enviar", no podrá volver a modificar los datos. Cualquier consulta comunicarse a [mesadeayudaincentivos@unrn.edu.ar](mailto:mesadeayudaincentivos@unrn.edu.ar)

## 5- Imprimir la solicitud

Una vez enviada, aparecerá el botón "imprimir comprobante". Para finalizar el trámite se deberá imprimir el comprobante y presentar una copia firmada a la Secretaría de Investigación de Sede.



## 6- Sanciones

El resultado negativo de la evaluación de los Informes de Investigación y la referida a la evaluación de desempeño individual, tendrá el siguiente régimen de sanciones:

- a. La calificación de "*No Satisfactorio*" en la evaluación anual o bienal de un informe de Investigación de cualquier proyecto del Programa de Incentivos en el que participe o dirija el docente investigador, implicarán para el Director y el Codirector la pérdida del derecho al cobro del incentivo por DOS (2) años, y para el resto de los integrantes del proyecto, la pérdida del derecho al cobro del incentivo por UN (1) año, en ambos casos, a partir de la finalización del período que se haya evaluado.
- b. El Director y/o los integrantes con TRES (3) calificaciones "*No Satisfactorias*" consecutivas serán excluidos definitivamente del Programa.

La falta de presentación en término del Informe de Investigación por parte del Director del Proyecto, tendrá las mismas sanciones que un informe "*No Satisfactorio*". En el caso de los proyectos plurianuales, los Informes de Conformidad Anual que no hayan sido presentados en el término establecido por la Autoridad de Aplicación, o que tengan una calificación "*No Satisfactoria*" de las tareas de investigación desarrolladas, implicarán (para dichos proyectos) la aplicación del régimen de sanciones detalladas anteriormente.

## 7- Preguntas frecuentes

### 7.1- ¿Qué condiciones debo reunir para solicitar el incentivo?

Podrán percibir el incentivo:

- a. Poseer categoría I, II, III, IV o V del Programa de Incentivos.
- b. Los docentes-investigadores con cargo en la UNRN de dedicación exclusiva o semiexclusiva.
- c. Los docentes-investigadores que revisten en forma simultánea DOS (2) cargos con dedicación simple o semiexclusiva en la UNRN, percibiendo en el primer caso el incentivo equivalente a una dedicación semiexclusiva y en el segundo como una dedicación exclusiva.
- d. Los docentes-investigadores que desempeñen un cargo en la UNRN de dedicación simple podrán cobrar el incentivo siempre y cuando sean becarios de investigación del CONICET, o de otros Organismos de Promoción de la Investigación Nacionales o Provinciales, o de una institución universitaria de gestión estatal.
- e. Los docentes-investigadores jubilados que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto N.º 2427 de fecha 19 de noviembre de 1993.
- f. Los docentes-investigadores que se desempeñen en funciones de investigación en los organismos de Ciencia y Tecnología (por ejemplo CONICET), cualquiera sea su dedicación y cuenten con conformidad de la UNRN a través del correspondiente acto administrativo, podrán optar por percibir el incentivo correspondiente a la dedicación exclusiva.
- g. Aquellos docentes-investigadores con cargos docentes de dedicación exclusiva o semiexclusiva, y que también ocupen cargos directivos de facultades o institución universitaria de gestión estatal, sólo podrán acceder al cobro del incentivo correspondiente a una dedicación semiexclusiva como máximo.

### 7.2 - ¿Por cuál proyecto debo cobrar el incentivo?

El pago del incentivo se autorizará con relación al proyecto acreditado por el que solicitó el incentivo en la convocatoria de ese período, debiendo integrar dicho proyecto hasta su finalización.

### 7.3 - ¿Qué ocurre si cambió mi categoría de incentivos?

Aquel docente investigador cuya categoría cambie por efecto del proceso de categorización, percibirá el monto del incentivo correspondiente a la nueva categoría desde su vigencia.

### 7.4 - ¿Puedo cobrar el incentivo si mi proyecto no cumplió con los OCHO (8) meses continuos durante el año de la convocatoria?

El incentivo será desembolsado a favor del beneficiario en forma anual en TRES (3) pagos. No se efectuarán pagos por períodos inferiores a UN (1) mes.

### 7.5 - Si cuento con dos proyectos, ¿cuál debería elegir?

Si un docente participa simultáneamente en más de un proyecto, deberá solicitar el incentivo con referencia al proyecto de mayor duración.

### 7.6 - Si tuve de licencia, ¿puedo cobrar el incentivo?

El pago del incentivo no se efectuará durante los períodos en uso de licencia, a excepción de aquellos docentes docentes-investigadores que se encuentren:

- a. En uso de año sabático.
- b. Realizando tareas de investigación.
- c. Intercambio académico fuera de la UNRN

Ya sean por un lapso superior a TREINTA (30) días corridos con percepción de haberes, podrán seguir percibiendo el incentivo, siempre que las autoridades pertinentes de la UNRN avalen dichas actividades mediante el acto administrativo correspondiente, debiendo adjuntar la documentación que deje constancia de las mismas. El Director del Proyecto deberá a su vez avalar dicha ausencia, señalando los beneficios que la misma reporta para la marcha de las investigaciones.

### 7.7 - Cuento con un proyecto externo, ¿puedo cobrar el incentivo?

Si. A fin de reconocer proyectos externos, deberá presentar la documentación de dicho proyecto a la UNRN (digital como en papel). Tener en cuenta que la SPU nos permite agregar nuevos proyectos, realizar modificaciones a los proyectos e incorporar nuevos integrantes a proyectos hasta el 28 de Febrero del corriente año.

Si el proyecto se desarrolla en una Unidad de Investigación, sin dependencia directa con la UNRN, deberá presentar lo siguiente para iniciar el trámite (con las formalidades correspondientes):

- Copia del proyecto y carátula del mismo (Director, período de ejecución del proyecto, disciplina, palabras claves, resumen y otros), de modo que la UNRN pueda evaluarlo y reconocerlo como proyecto acreditable para el Programa de Incentivos.
- Convenio correspondiente entre la UNRN y la entidad en donde se desarrolla el proyecto.

En caso de proyectos acreditados por entidades habilitadas para tal fin (PICT, PICTO, PAE, PIP, financiados por ANPCyT o CONICET):

- Copia del proyecto con la certificación de aprobación y aval de la Unidad Académica.
- Nota del Director solicitando la incorporación del proyecto al Programa de Incentivos, en la que consten los datos de Director e integrantes del proyecto (Categoría como docente-investigador/Cargo docente y dedicación/Facultad y Universidad a la que pertenecen), período de ejecución del proyecto (inicio y fin), disciplina, palabras clave, resumen y otros.

En ambos casos, se debe cumplir las normas de acreditación de la UNRN.





Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y  
Transferencia de Tecnología